

Río Gallegos, 7 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.774/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Prof. Mónica Beatriz MUSCI, mediante la cual solicita licencia por estudios para los días 29 de octubre al 2 de noviembre de 2024, para participar en el XVI Encuentro de Difusión de Proyectos de Investigación, organizado por ILLPAT, en la ciudad de Trelew;

QUE por Nota N° 594/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en la Ordenanza N° 1 que homologa el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV: Licencias Extraordinarias - Artículo 13°: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

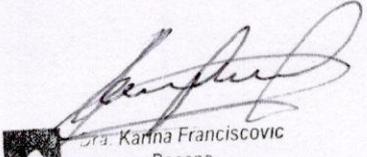
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la Prof. Mónica Beatriz MUSCI (C.U.I.L. N° 27-16419128-7), durante los días 29 de octubre al 2 de noviembre de 2024, en el cargo docente de carácter Interino Categoría Profesor Asociado, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Código del cargo 4PP-2-50001-D, Escuela de Letras, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo de Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la docente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber participado en el XVI Encuentro de Difusión de Proyectos de Investigación.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG